



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8081** /2015

ARICA, 08 DE MAYO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 06 de Mayo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 145, de fecha 06 de Mayo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 632, de fecha 08 de Mayo del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** a la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CRUZ DE MAYO CHUVAL"**, R.U.T. N° 65.090.376-5, representado por el Sr. **Gabriel Mamani Mamani**, Rut. 13.861.662-2, destinada a financiar Materiales de Oficina y Aseo, Alimentación, Pasajes y Movilización y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CRUZ DE MAYO CHUVAL"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 3875**, otorgada con fecha 09 de Mayo del 2013, según Certificado N° 1875, de fecha 17 de Octubre del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "CRUZ DE MAYO CHUVAL"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 474.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	300.000.-
Alimentación	100.000.-
Pasajes y Movilización	30.000.-
Otros (Detalle): Menaje y Velas	70.000.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.201 Agrupación Social, Cultural y Deportiva "Cruz de Mayo Chival".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.



RODOLFO URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA